

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las **dieciocho horas con tres minutos del día treinta de agosto de dos mil veintitrés**, asisten de manera presencial en la sala de juntas de la SESAEMM, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, María Guadalupe Olivo Torres, Claudia Margarita Hernández Flores, la Doctora Zulema Martínez Sánchez y el Maestro Oscar Bazán Alatorre, quienes forman parte del Comité de Participación Ciudadana; asimismo, se encuentra la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, e igualmente asiste la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Jefa de la Unidad de Enlace, quien funge como Secretaria de Sesiones, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva** a la que fueron convocados y desahogarla conforme al Orden del Día correspondiente

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

Como primer punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, agradece la asistencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva y solicita a la Contadora Pública Virginia Mulhia Navas, Secretaria de Sesiones, realice el pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

Hecho lo anterior, la Secretaria de Sesiones informa que existe el quórum legal para iniciar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva correspondiente al año 2023.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, procede a dar lectura a su contenido y pide a la Secretaria de Sesiones recabar la votación nominal, respecto a la aprobación del Orden del Día en comento.

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

Por lo anterior, se somete el Orden del Día a la votación nominal de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

María Guadalupe Olivo Torres, **a favor**, Claudia Margarita Hernández Flores, **a favor**, Doctora Zulema Martínez Sánchez, **a favor**, Maestro Oscar Bazán Alatorre, **a favor** integrantes del Comité de Participación Ciudadana; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Por lo anterior, informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/I/2023

Con fundamento en el numeral Sexto fracción III de los Lineamientos que Regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos, el Orden del Día en los términos planteados:

- 1. Lista de asistencia y verificación de *quórum*.**
- 2. Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Definir el criterio para proponer la recomendación no vinculante de los Municipios que no cumplen con las disposiciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**
- 4. Presentación, revisión, y en su caso, aprobación de la propuesta del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**
- 5. Presentación, revisión, y en su caso, aprobación de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

resultados advertidos en el Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Cierre de Sesión.

3. Definir el criterio para proponer la recomendación no vinculante de los Municipios que no cumplen con las disposiciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expone: Es una propuesta de un proyecto de recomendación que va fusionada con algunos otros aspectos de cumplimiento en cuanto a los Sistemas Municipales Anticorrupción y deriva de un ejercicio que presenta la Doctora Zulema Martínez Sánchez, en la cual sería necesario determinar el porcentaje de incumplimiento valorar como viable o bueno y cuál es la relación de incumplimiento que estaría incluyéndose dentro del proyecto.

Recordar que la verificación virtual oficiosa 2022 del INFOEM establece una lista de los sujetos obligados y otorga una calificación incluyendo los Municipios, la propuesta de la recomendación va fusionada con los cumplimientos de los Sistemas Municipales Anticorrupción, en el sentido de que la recomendación es para fortalecer el sistema de rendición de cuentas y considerando la relevancia del índice de verificación oficiosa o de cumplimiento a transparencia, que coadyuva a esa rendición de cuentas, así mismo se toma en cuenta ese porcentaje para determinar los Municipios que se incluirán en este proyecto de recomendación.

En el proyecto Hay 109 Municipios que cumplen con un nivel por debajo del 90% de la verificación virtual oficiosa, y consulto si existiera alguna opinión o propuesta para que el porcentaje fuera menor o mayor al referido.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

En uso de la palabra la Doctora Zulema Martínez Sánchez, menciona: El principio de Ley es obligar a que todos los Municipios cumplan en un 100%, siempre existen imponderables que pueden salir de las manos de los propios Municipios, deberían de cumplir todos al 100%, sin embargo, con la finalidad de esta recomendación considero que el porcentaje base sea de 89.9%.

En uso de la voz el Maestro Oscar Bazán Alatorre, comenta: Es oportuno que estén subiendo información, a veces se desfasa y creo que el porcentaje óptimo para la emisión de la recomendación es 89.9%, para reflejar una rendición de cuentas que pretende dar a la ciudadanía.

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López, expresa: Coincido con lo que dice la Doctora Martínez, todos tienen que cumplir conforme marca la Ley, sin embargo, por los imponderables que en ocasiones ocurren y considerando un margen a quedar el 89.9% es viable. De no existir otro comentario y acordado el porcentaje a considerar para el proyecto de la recomendación, mismo que se fusionará a las otras propuestas, se solicita recabar la votación.

Por lo anterior, se somete el punto número tres del orden del día a la votación nominal de los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

María Guadalupe Olivo Torres, **a favor**, Claudia Margarita Hernández Flores, **a favor**, Doctora Zulema Martínez Sánchez, **a favor**, Maestro Oscar Bazán Alatorre, **a favor** integrantes del Comité de Participación Ciudadana; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Una vez recabada la votación, la Secretaria de Sesiones informa a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se ha aprobado unanimidad de votos el criterio de la recomendación no vinculante a los Municipios que no cumplen con las disposiciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y se emite el siguiente acuerdo:

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/II/2023

Con fundamento en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos el criterio de la recomendación no vinculante a los Municipios que no cumplen con las disposiciones de transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- 4. Presentación, revisión, y en su caso, aprobación de la propuesta del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.**

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expone: Esta solicitud se hace con fundamento en el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios que establece que esta Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, y en su fracción VI, establece el Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

En este sentido presento la propuesta del Informe, mencionar que el 19 de abril se presentó el Plan de Trabajo y formatos para integrar el Sexto Informe Anual del Comité Coordinador, el 24 de abril se enviaron oficios con los formatos a los responsables de remitir la información.

Entre el 24 de abril y el 17 de agosto, se dieron asesorías y asistencia sobre el requisitado de los formatos, del 26 de abril al 28 de agosto, se recibió información de los Órganos Internos de Control Municipales a través del Sistema del Informe Anual (SIA); el 23 de agosto, se envió la versión preliminar a los responsables para recibir sus observaciones, comentarios y en su caso la validación; del 25 al 28 de agosto, se recibieron e incorporaron las observaciones, comentarios y la validación respectiva de los integrantes

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

del Comité Coordinador respecto de la información que en un inicio remitieron; resultando en lo que hoy se presenta como anteproyecto del Sexto Informe Anual del Comité Coordinador a la Comisión Ejecutiva.

El informe se integra de 4 apartados:

El de Política Estatal Anticorrupción, donde se detallan los avances del Programa de Implementación de la Política, se menciona el Modelo del Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público (MOGERIC), sobre la campaña de difusión aprobada por Comité Coordinador y se da cuenta de los resultados, así mismo, se describe sobre el Modelo de Evaluación Integral de la Política Estatal Anticorrupción.

El segundo es de la Plataforma Digital Estatal, el estado que guarda, su interoperabilidad, el impulso y el mantenimiento de la interconexión y la actualización de registros de los sistemas de la Plataforma Digital con los entes públicos obligados.

El tercer apartado se denomina Fortalecimiento Municipal Anticorrupción, este se refiere a los Sistemas Municipales Anticorrupción, el avance en la constitución, el Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación, Actualización y Profesionalización del Comité Coordinador Estatal para servidores públicos tanto estatales como municipales y el diagnóstico realizado por la Secretaría Ejecutiva a estos OIC Municipales.

Un cuarto, Interacciones Anticorrupción, es la relación que tiene los integrantes del Comité Coordinador y del avance que han hecho a través de convenios, de conversatorios, de acciones y actividades comprometidas dentro del Programa Anual de Trabajo, así como de los encuentros y de las vinculaciones que en materia anticorrupción han tenido con organizaciones de la sociedad civil.

Existe un espacio en el que se menciona sobre las sesiones del Comité Coordinador, Órgano Gobierno, de la Comisión Ejecutiva, se habla de los Avances Institucionales, de la Fiscalización y los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos y Particulares y Responsabilidades Penales, lo cual es una obligación de incluir en el Informe Anual, en términos de Ley.

Y un espacio referente a las Recomendaciones No Vinculantes las cuales son un anexo al Informe.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

En uso de la voz, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, menciona: Quisiera iniciar haciendo referencia al artículo 57 de la Ley, que establece el plazo que se tiene para aprobar el Informe Anual, la Ley dice que se tendrá que aprobar con un máximo de 30 día hábiles previos a que concluya el periodo anual del Presidente del Comité Coordinador, esto hace que el primer calendario que se nos mostró hay mucha presión en los tiempos, por lo cual invitaría a hacer una reflexión y proponer al Comité Coordinador cambiar la fecha de corte del Informe, si ahora fue al 13 de agosto, quizá debiera ser al 31 de julio, 15 días más para hacer las revisiones, reuniones para retroalimentación y que el siguiente Presidente, presente a partir del primero de agosto a los últimos dos meses que ya no le corresponde, si bien no de su gestión, pero esos 15 días podrían ser útiles para retroalimentación de acciones.

Cada día aumenta el trabajo, va creciendo el Informe, entonces creo que en la Secretaría Ejecutiva llegan a verse presionados por tiempo, como en las demás instancias, como nosotros como integrantes del Comité de Participación Ciudadana, entonces pongo en la mesa el planteamiento de la siguiente presidencia para poder plantear el cambio de fecha de corte del Informe, para contar con un plazo mayor de análisis.

Lo dejo en la mesa, el cambiar la fecha de corte para que haya un mayor tiempo de retroalimentación de estas propias recomendaciones, felicitar a todo el equipo de la Secretaría, de todos los entes que intervinieron para poder hacer este Informe.

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López, comenta: Efectivamente todos nos vemos apresurados, tenemos técnicamente 15 días para integrar el Informe, podríamos trabajaren una propuesta para el Comité Coordinador o en su caso ustedes pueden determinar cómo CPC directamente a la Legislatura.

En uso de la palabra, María Guadalupe Olivo Torres, refiere: Comienzo diciendo que valoro el trabajo que hace la Secretaría Ejecutiva, el esfuerzo por cumplir este mandato legal; puntualizar hay trabajo que hacemos los integrantes del Comité Coordinador que no está reflejado todo en este Informe, dado que este abarca el trabajo interinstitucional que se realiza con el Comité Coordinador, el CPC también rinde un Informe, donde se desglosa el trabajo realizado.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

Claudia Margarita Hernández Flores, comenta: Sumarme a los comentarios que han vertido mis colegas y desde este foro hacer una invitación también a la ciudadanía a que consulté este documento una vez publicado, lo que buscamos es la rendición de cuentas y esa rendición de cuentas surtirá efecto cuando las y los ciudadanos revisen este tipo de documentos, la intención es que sea de utilidad pública.

En respuesta la Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona: Proceder a la votación de manera nominal de los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, la propuesta del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para en su caso someterla a dicho órgano conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

María Guadalupe Olivo Torres, **a favor**, Claudia Margarita Hernández Flores, **a favor**, Doctora Zulema Martínez Sánchez, **a favor**, Maestro Oscar Bazán Alatorre, **a favor** integrantes del Comité de Participación Ciudadana; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor**.

Una vez recabada la votación, la Secretaria de Sesiones informa a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se ha aprobado la propuesta del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador, para ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador, y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/III/2023

Con fundamento en el artículo 31 fracción VI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por unanimidad de votos la propuesta del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador, para ser sometida a la aprobación del Comité Coordinador.

- 5. Presentación, revisión, y en su caso, aprobación de las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para, en su caso, ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, conforme lo**

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

establece el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, expone: Este punto tiene su fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el que la Comisión Ejecutiva, tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador, realice sus funciones, por lo que elaborará las propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité, en la fracción VII específicamente, las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos que se requieran en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual, así como en el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención otorgada por las autoridades a dichas Recomendaciones. En ese sentido se presenta la propuesta de 8 Recomendaciones.

Durante las Sesiones de Comisión Ejecutiva se da cuenta de la constitución de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), la integración, en caso de ser por tres, dos, o un integrante; la vigencia del Comité de Selección Municipal (CSM) y el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley, como lo es, entrega del Informe Anual y del Informe Trimestral; en este sentido una de las primeras propuestas de Recomendaciones es a los 125 Presidentes Municipales para que cumplan con las obligaciones de rendición de cuentas en materia de transparencia, conformación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, esta se fusiona en cuanto al cumplimiento con obligaciones de rendición de cuentas y dando continuidad a un acuerdo de la Comisión Ejecutiva, donde se presenta un trabajo de incumplidos y cumplidos en materia de transparencia, la recomendación se integra por aspectos en materia de transparencia, conformación de funcionamiento de Sistema, entrega del Informe y cumplimiento con la integración del Sistema Municipal Anticorrupción y Comité Coordinador.

En uso de la palabra, el Maestro Oscar Bazán Alatorre, comenta: Es importante resaltar que en el Sistema Anticorrupción Municipal está conformado por el titular de Transparencia, el Contralor y por el Comité de Participación Ciudadana, por eso tiene que ver la rendición de cuentas a través del cumplimiento de transparencia.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, refiere: Destacar que las Recomendaciones se dirigen a los Presidentes Municipales, porque son los que detonan el proceso, toda la información del Sistema.

La Doctora Zulema Martínez Sánchez, expresa: Proponer que pudiera hacerse una lectura integral de las propuestas, derivado de que originalmente habíamos sacado 18 y conforme a las reuniones de trabajo realizadas, se han consolidación en ocho Recomendaciones emitidas hacia los entes públicos y que han sido previamente discutidas, platicadas, analizadas, por ello propondría se puedan referenciar para clarificar.

En uso de la palabra, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona: La primera es a los 125 Presidentes Municipales, en la cual se consideran cuatro aspectos, transparencia, conformación, integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Una segunda dirigida a los entes públicos competentes del Estado de México para que implementen en sus portales electrónicos oficiales un sistema automatizado de denuncia que coadyuve a la prevención, investigación, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que pudiera constituir responsabilidades administrativas. Esto derivado de la investigación presentada en la Comisión Ejecutiva, relacionada a la necesidad de contar con un sistema electrónico de denuncias, para que la ciudadanía participe en el combate a la anticorrupción, mismo que se vincule a la Plataforma Digital Estatal.

La observación número 3 dirigida a los entes públicos del Estado de México para que implementen en sus sitios electrónicos un vínculo del sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, para que en este se difundan las acciones llevadas a cabo por las autoridades competentes en la materia.

La cuarta, dirigida a 11 Presidentes Municipales que omitieron registrar información en los Sistemas II y III de la Plataforma Digital, esta se relaciona con la suscripción de convenios para registro de información en la Plataforma, ya que aún hay once Ayuntamientos que no lo han hecho.

Una quinta propuesta dirigida a los 26 Comités Coordinadores de los Sistemas Municipales Anticorrupción, para que cumplan con la obligación de elaborar y entregar

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción un Informe Anual que contenga las acciones realizadas en las políticas y de las políticas aplicadas y del avance respecto al ejercicio de sus funciones.

La sexta propuesta dirigida a los titulares de los Órganos Internos de Control Municipal de los Ayuntamientos para que en lo sucesivo no omitan remitir un Informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados y culminados con sanción firme y en su caso en cuanto ascienden las indemnizaciones que efectivamente cobraron.

Una séptima proyecto de Recomendación No Vinculante dirigido a los entes públicos que no han transferido información en los sistemas I, II, III y VI de la Plataforma Digital Estatal conforme a lo establecido en los artículos 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 28, del párrafo cuarto, 47 y 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas a fin de cumplir con las disposiciones señaladas.

La octava, dirigida a los 65 Presidentes Municipales del Estado de México a efecto de que instalen en su instancia colegiada encargada de supervisar y vigilar que los integrantes de las instituciones policiales cumplan con los deberes y normas establecidos en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación, esto derivado de un acuerdo que se tuvo en la Comisión Ejecutiva y de una investigación que se presentó, relativa al Comité de Seguridad.

En uso de la palabra, la Doctora Zulema Martínez Sánchez, comenta: Comentar que cada uno de estos puntos han sido expuestos en el transcurso del año dentro de la Comisión Ejecutiva, lo que hoy vemos es el resumen de ese trabajo que se ha llevado en el transcurso del año, espero que sean aprobadas todas por el Comité Coordinador y después de aprobadas lleguen a estos entes públicos, sean tomadas en cuenta, el espíritu de estas Recomendaciones es mejorar como ente público, para que los ciudadanos tengan información al alcance en materia anticorrupción, reiterar mi compromiso con cada una de estas acciones y vigilar el cumplimiento de ellas.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, menciona: Es correcto, no solamente el cumplimiento, el seguimiento de ellas, el espíritu de la emisión del informe es dar cuenta del avance en el Sistema, claro hay áreas de oportunidad en las que tendremos que avanzar como Sistema Estatal Anticorrupción.

Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

María Guadalupe Olivo Torres, refiere: Comentar que el Informe es el resultado del trabajo del Comité Coordinador, la rendición de cuentas que el Comité hace a la ciudadanía, dejar enfatizado que es esencia del Sistema, tener la posibilidad de podamos emitir estas Recomendaciones, por considerarse que son mecanismos en beneficio del buen cumplimiento en las obligaciones legales que tiene cada uno de los entes públicos.

La Maestra Claudia Adriana Valdés López, pregunta: Me resta agradecer sus comentarios y aportaciones, efectivamente son proyectos que derivan de estas revisiones y de las diversas reuniones que hemos realizado. Aprobadas por esta Comisión Ejecutiva, tendremos la oportunidad de proponerlas a Comité Coordinador quién tendrá la decisión de aprobar las propuestas de Recomendaciones No Vinculantes, por lo que una vez agotado el punto proceder a recabar la votación de los ocho proyectos de Recomendaciones, para ser presentados al Comité Coordinador.

En uso de la palabra, la Contadora Virginia Mulhia Navas, expresa: En cumplimiento a ello pido a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva que expresen el sentido de su voto de manera nominal:

María Guadalupe Olivo Torres, **a favor** con los ochos proyectos de Recomendaciones, Claudia Margarita Hernández Flores, **a favor** con los ochos proyectos de Recomendaciones, Doctora Zulema Martínez Sánchez, **a favor** con los ochos proyectos de Recomendaciones, Maestro Oscar Bazán Alatorre, **a favor** con los ochos proyectos de Recomendaciones, integrantes del Comité de Participación Ciudadana; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, **a favor** con los ochos proyectos de Recomendaciones.

Una vez recabada la votación, la Secretaria de Sesiones informa a los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se ha aprobado las ocho Recomendaciones No Vinculantes para ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador, y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo SAEMM/CE/SES/EXT/02/IV/2023

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de la Comisión Ejecutiva aprueban por

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

unanimidad de votos las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a los entes públicos, en virtud de los resultados advertidos en el Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador para ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador.

Cierre de la Sesión.

Finalmente, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que han sido desahogados los puntos del Orden del Día; por lo que, siendo las **dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos del treinta de agosto de dos mil veintitrés**, se concluye la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva**.

**COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

(Rúbrica)

**María Guadalupe Olivo Torres
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Claudia Margarita Hernández Flores
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

**Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Segunda Sesión Extraordinaria de 30 de agosto de 2023

Acta: SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023

(Rúbrica)

**Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Mtro. Oscar Bazán Alatorre
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana**

(Rúbrica)

**Mtra. Claudia Adriana Valdés López
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

Esta hoja de firmas corresponde al acta **SAEMM/CE/SES/EXT/02/2023** instrumentada con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés.